



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL 15 DE MARZO DE 2017.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS VEINIDÓS HORAS DEL DÍA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE SE ERIGIRÁ Y CONSTITUIRÁ EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL, DEBIDAMENTE ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. SE PROCEDE A DAR INICIO A LA SESIÓN CORRESPONDIENTE CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DE SETENTA Y DOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL.

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: EL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTA COMISIÓN ESTABLECIÓ QUE UNA VEZ VERIFICADO EL REGISTRO DE ASISTENCIA, SE CUENTA CON EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE MANERA ORDINARIA, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EL PASADO NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, EN CONSECUENCIA, TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, TENDRÁN PLENA VALIDEZ JURÍDICA. EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, EL SECRETARIO TÉCNICO PROPONE AL ÓRGANO COLEGIADO, Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUE, POR ECONOMÍA PROCESAL, LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN ESTA SESIÓN SEAN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACIÓN ECONÓMICA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN III DE LOS ESTATUTOS, APROBÁNDOSE DE MANERA UNÁNIME POR EL PLENO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL.

2. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES. EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SOLICITA AL PLENO REALICEN PROPUESTAS PARA NOMBRAR AL MODERADOR DE LA MESA Y LAS SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES LAS PRESENTADAS: GONZALO GÓMEZ ALARCÓN, ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ Y CARLOS MARIO ESTRADA URBINA, MISMAS QUE SE SOMETEN A VOTACIÓN, ACORDANDO CON EL VOTO UNÁNIME, EL SIGUIENTE RESULTADO: MODERADOR: C. CARLOS MARIO ESTRADA URBINA.

ASÍ MISMO, SE PROPONE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE MANDATARÁ LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN; DE ENTRE LOS MIEMBROS DE LA PROPIA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES, CON LA POSIBILIDAD DE



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

ELEGIR, SE PROPONEN DIVERSOS INTEGRANTES, ACORDANDO CON EL VOTO ECONÓMICO DE LA MAYORÍA, SEA EL C. FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS.

3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA. EL MODERADOR DE LA MESA ELECTO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE y CON BASE EN LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DE SESIÓN DEL NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, MISMO QUE SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL EN LOS PLAZOS LEGALES ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDOS; EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO ESTÁ A LA VISTA DE CADA UNO DE LOS ASISTENTES, POR LO QUE SOLICITA SI ALGUIEN EN LA ASAMBLEA TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN RESPECTO A SU CONTENIDO LA EXPRESE Y DE NO SER ASÍ, SE SOMETA A VOTACIÓN.

CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 INCISO f); 37, 37 Bis 1; 39, 39 Bis; 40, 42 INCISO c); 43, 44 INCISOS a), g) e i); 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO

**SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL
DEL PARTIDO DEL TRABAJO
A LA SESIÓN ORDINARIA**

**15 DE MARZO 2017
22:00 HORAS**

PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, UBICADAS EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NÚMERO 47, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMEROS TELEFÓNICOS 01 55 55 25 27 27 Y 01 55 55 25 84 19. BAJO EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016 - 2017
EN EL ESTADO DE MÉXICO:

- 4.1 ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE MÉXICO, SE DESISTA DE SU PARTICIPACIÓN PARA CONTENDER EN COALICIÓN Y/O CANDIDATURA COMÚN CON EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EN SU CASO, OTRAS FUERZAS POLÍTICAS, PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DE GOBERNADOR EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016 -2017.
5. CLAUSURA DE LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

CIUDAD DE MÉXICO, MARZO 09 DE 2017.

UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ
(RÚBRICA)

RICARDO CANTÚ GARZA
(RÚBRICA)

PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)

OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ
(RÚBRICA)

MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
(RÚBRICA)

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ
(RÚBRICA)

REGINALDO SANDOVAL FLORES
(RÚBRICA)

FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS
(RÚBRICA)

4. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015-2016 EN EL ESTADO DE MÉXICO. CON EL PROPÓSITO DE DESAHOGAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. CARLOS MARIO ESTRADA URBINA, MODERADOR DE LA MESA, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL C. FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS, QUIEN FUE MANDATADO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN. ESTABLECE QUE ESTA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL DEBERÁ ANALIZAR, DISCUTIR Y EN SU CASO, APROBAR TODO LO RELATIVO CON POLÍTICA DE ALIANZAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016 - 2017, EXPRESA QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39 Bis Y 118 FRACCIÓN IV; DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL,



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

MÁXIMO ÓRGANO ELECTORAL NACIONAL, EQUIVALENTE AL CONGRESO NACIONAL, ESTÁ FACULTADA PARA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL EN EL MOMENTO EN EL QUE POR SÍ MISMA LO DECIDA, Y TIENE POR ATRIBUCIONES, RESOLVER DE MANERA SUPLETORIA, TODO LO RELACIONADO EN MATERIA DE PRECANDIDATURAS Y CANDIDATURAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA CONTENDER EN COALICIÓN, CANDIDATURA COMÚN, PERO TAMBIÉN DEROGAR LOS PROPIOS ACUERDOS EMANADOS DE LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DE GOBERNADOR EN EL ESTADO DE MÉXICO CON EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EN SU CASO, OTRAS FUERZAS POLÍTICAS; POR LO QUE A EFECTO DE CUMPLIR CON LAS BASES ESTATUTARIAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO NACIONAL, HACE LA DECLARATORIA INAUGURAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, BASADA EN EL ORDEN DEL DÍA APROBADO. AGREGA QUE ESTA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ANALIZARÁ, DISCUTIRÁ Y EN SU CASO, APROBARÁ DE MANERA SUPLETORIA, TODO LO RELACIONADO CON LA POLÍTICA DE ALIANZAS A NIVEL LOCAL, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR DISCREPANCIAS INTERNAS A RAÍZ DE LA DEROGACIÓN DE LOS ACUERDOS DERIVADOS DE LOS CONVENIOS DE COALICIÓN QUE, SE HAN APROBADO; Y SE PRETENDE EVITAR LA PRESENTACIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y CRISIS DE DIVISIONISMO EN PLENO DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO. CON ESTA MEDIDA SE COADYUVARÁ A LA UNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESENCIALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE MILITANTES, AFILIADOS, SIMPATIZANTES Y CIUDADANÍA EN GENERAL.

4.1. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE MÉXICO, SE DESISTA DE SU PARTICIPACIÓN PARA CONTENDER EN COALICIÓN Y/O CANDIDATURA COMÚN CON EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EN SU CASO, OTRAS FUERZAS POLÍTICAS, PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DE GOBERNADOR EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016 -2017. EN USO DE LA PALABRA, EL C. FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, INDICA QUE LEGALMENTE EL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 39 Bis Y 118 FRACCIÓN IV; QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL COMO MÁXIMO ÓRGANO ELECTORAL EQUIVALENTE AL CONGRESO NACIONAL, ESTÁ FACULTADA Y AUTORIZADA PARA QUE SE ERIJA Y CONSTITUYA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL EN EL MOMENTO EN EL QUE POR SÍ MISMA LO CONSIDERE CONVENIENTE, Y POR MAYORÍA SIMPLE DE POR LO MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO MÁS UNO DE SUS MIEMBROS PRESENTES, DE MANERA SUPLETORIA APRUEBE CONTENDER EN COALICIÓN Y/O CANDIDATURA COMÚN CON LOS OTROS PARTIDOS O FUERZAS POLÍTICAS, SIN EMBARGO, TAMBIÉN, PARA DEROGAR LOS ACUERDOS



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

EMANADOS DE LA PROPIA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL. EN ESE ORDEN DE IDEAS, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL C. PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES EN EL ESTADO DE MÉXICO, QUIEN PLANTEA AL PLENO, QUE SE LE SOLICITA LA APROBACIÓN PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE MÉXICO SE DESISTA DE SU PARTICIPACIÓN PARA CONTENDER EN LA COALICIÓN ELECTORAL Y/O CANDIDATURA COMÚN Y/O CANDIDATURA “EL CAMBIO ES POSIBLE” CON EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EN SU CASO, OTRAS FUERZAS POLÍTICAS, PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DE GOBERNADOR EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016 - 2017, EN VIRTUD DE NO CONVENIR A LOS INTERESES DEL PARTIDO DEL TRABAJO CONTINUAR EN ESA ALIANZA EN LA ENTIDAD. ESTABLECE QUE, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA SEGUNDA DEL CONVENIO DE COALICIÓN PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN EL ESTADO DE MÉXICO, APROBADO POR ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL EL PASADO SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS Y RATIFICADO EL VEINTITRÉS DE ENERO DE LA ANUALIDAD, SE ESTABLECE:

DÉCIMA SEGUNDA.- *De conformidad con lo establecido el artículo 276 276 numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, 92 DE LA Ley General de Partidos Políticos y 81 del Código Electoral del Estado de México, el presente convenio de coalición, será presentado ante el Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México para su aprobación, registro y publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.*

Para el caso de que alguno de los partidos políticos coaligados decida separarse de la coalición, deberá dar el aviso por escrito al órgano de gobierno de la coalición y al Instituto, quedando a salvo los derechos de cada uno de los partidos políticos y en su caso, el o los procesos internos del partido que se separa, recobrarán vigencia.

SE INICIA UN DEBATE SOBRE EL TEMA EN EL QUE PARTICIPAN DIVERSOS ORADORES A FAVOR Y EN CONTRA DE LA PROPUESTA PLANTEADA. EN ESE ORDEN DE IDEAS, SE PROPONE SE NOTIFIQUE AL LIC. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE LA COALICIÓN ELECTORAL Y/O CANDIDATURA COMÚN “EL CAMBIO ES POSIBLE”; ASÍ COMO A LOS CC. JAVIER RIVERA ESCALONA Y MARCO ANTONIO REYES ANGUIANO EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTES LEGALES DESIGNADOS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA, ASÍ COMO A LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO. Y SE ENFATIZA QUE, EN PRÓXIMA SESIÓN



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DEBERA ABORDAR EL ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO, APROBACION PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO REALICE LA POSTULACION Y REGISTRO DE CANDIDATO PARA LA ELECCION DE GOBERNADOR, EN EL ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD CON SUS ESTATUTOS, NORMAS Y METODOS DE SELECCION INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016 – 2017. UNA VEZ QUE SE CONSIDERA QUE SE HA AGOTADO LA DISCUSION DEL TEMA SE PROCEDE A CONSULTAR AL PLENO DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL A TRAVES DEL SISTEMA DE VOTACION DECIDIDO AL INICIO DE ESTA ASAMBLEA DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, REGISTRÁNDOSE SETENTA Y DOS VOTOS A FAVOR, CUATRO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, APROBÁNDOSE POR LA MAYORÍA DE LOS CONVENCIONISTAS NACIONALES ASISTENTES, POR LO QUE

LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 41 Y 116 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3 Y 23 FRACCION I INCISO a); 25, 27, 28, 85 NUMERALES 2 Y 5; 87 NUMERALES 2, 7, 8 Y 9; 87 B FRACCION X; 88, 89, 92, 137 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLITICOS; 275, 276 NUMERALES 2 Y 3; 280, 281, 284 Y DE MAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES; 10, 11, 12, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 FRACCIONES I, II, IV y V; 34, 35, 36, 65, 66, 67, 68, 69 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 9, 10, 13, 16, 17, 22, 29 FRACCION I; 37, 37, 38, 39 FRACCION I; 40, 41, 60, 65, 66, 70, 71, 72, 74, 75, 76, FRACCION I; 70, 81 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CODIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO; EL *REGLAMENTO PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A LOS DISTINTOS CARGOS DE ELECCION POPULAR ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO*; EL ACUERDO N° ICEM/CG177/2016 POR EL QUE SE APRUEBA EL *CALENDARIO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017*; LA BASE DÉCIMA SEGUNDA DEL CONVENIO DE COALICION PARA LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MEXICO SUSCRITO POR EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2016 – 2017; ASÍ COMO 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118 FRACCION IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACUERDA:

PRIMERO. POR ASÍ CONVENIR A NUESTROS INTERESES SE APRUEBA EL DESISTIMIENTO Y LA CONSECUENTE SEPARACION TOTAL, INMEDIATA E IRREVOCABLE DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA COALICION ELECTORAL Y/O CANDIDATURA COMUN “EL CAMBIO ES POSIBLE” PARA LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES AL CARGO DE GOBERNADOR EN EL ESTADO DE MEXICO, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 04 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, ASÍ COMO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL Y EL PROGRAMA DE GOBIERNO SUSCRITOS BAJO ESA FIGURA LEGAL.

SEGUNDO. LA COMISION COORDINADORA NACIONAL EMITIRA LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES A EFECTO DE NOTIFICAR AL LIC. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA COALICIÓN ELECTORAL Y/O CANDIDATURA COMÚN “EL CAMBIO ES POSIBLE”; ASÍ COMO A LOS CC. JAVIER RIVERA ESCALONA Y MARCO ANTONIO REYES ANGUIANO PERSONAS DESIGNADAS EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTES LEGALES DESIGNADOS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA, SOBRE LA APROBACIÓN DEL DESISTIMIENTO Y CONSECUENTE SEPARACIÓN TOTAL, INMEDIATA E IRREVOCABLE DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA COALICIÓN ELECTORAL Y/O CANDIDATURA COMÚN EL CAMBIO ES POSIBLE” PARA LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES AL CARGO DE GOBERNADOR EN EL ESTADO DE MÉXICO, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 04 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, ASÍ COMO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL Y EL PROGRAMA DE GOBIERNO SUSCRITOS BAJO ESA FIGURA LEGAL.

TERCERO. LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL EMITIRÁ LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES A EFECTO DE NOTIFICAR A LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SOBRE LA APROBACIÓN DE LA SEPARACIÓN TOTAL, INMEDIATA E IRREVOCABLE DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA COALICIÓN ELECTORAL Y/O CANDIDATURA COMÚN EL CAMBIO ES POSIBLE PARA LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES AL CARGO DE GOBERNADOR EN EL ESTADO DE MÉXICO, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 04 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, ASÍ COMO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL Y EL PROGRAMA DE GOBIERNO SUSCRITOS BAJO ESA FIGURA LEGAL.

5. CLAUSURA DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL. UNA VEZ QUE SE DESAHOGAN LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA CONVENCION, EL C. FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS PROCEDE A DECLARAR LA CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA SESION ORDINARIA DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, SIENDO LA UNA CON VEINTISEIS MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, FIRMANDO EL PRESENTE ACTA PARA SU CONSTANCIA Y FE, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!
(RÚBRICA)
LIC. SILVANO GARAY ULLOA
EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL